



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0043-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0022-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de enero de 2023, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0022-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de enero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), eleva al Despacho de Rectorado, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0117-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 13 de enero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintiuno (21) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARÍA GENERAL
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSC-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• OEF
• RRHH
• OCJA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA CURSOS DE VERANO 2023



I. OBJETIVO:

Proporcionar a las distintas áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui los lineamientos para la contratación laboral de los docentes a plazo determinado para los cursos de verano 2023.

II. ALCANCE:

La presente directiva es de alcance institucional y aplicable a todas las áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado, Artículo 18°
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N° 31364.
- Decreto Supremo N°003-97-TR.
- Estatuto y Reglamento General de la Universidad José Carlos Mariátegui

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 El Vicerrectorado Académico, es responsable de velar por el cumplimiento de las normas mencionadas en la presente directiva.

4.2 La contratación de docentes en la Universidad José Carlos Mariátegui, está sujeta a la existencia de plazas vacantes. El cuadro de plazas vacantes se determina en base a las necesidades de los programas de pregrado.

4.3 El Vicerrectorado Académico solicitará a las Facultades las plazas requeridas.

4.4 La Convocatoria para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, será publicado en la página web institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui: <https://ujcm.edu.pe> y el Portal de Empleos del Ministerio de Trabajo.



V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 DE LOS DIRECTORES Y/O COORDINADORES.

- a) Elaborar el Cuadro de requerimiento de provisión de plazas docentes para contrato laboral a plazo determinado, modalidad a Tiempo Completo (T/C) y a Tiempo Parcial (T/P) conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario.
- b) Remitir a la Facultad el consolidado de las plazas vacantes para la Convocatoria de la Provisión de Plazas Docente.

5.2 LAS COMISIONES EVALUADORAS.

a) Conformación por cada Escuela Profesional

- **Presidente:** Decano de la Facultad
- **Miembro:** Docente Ordinario.
- **Veedor:** Estudiante de Consejo de Facultad.

5.3 DE LAS PROHIBICIONES DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

Los integrantes de las Comisiones evaluadoras están impedidos de:

- a) Participar en el Proceso de Provisión de Plazas Docentes, cuando postule un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Divulgar los aspectos confidenciales del proceso.
- c) Ejercer influencia parcializada en la calificación o evaluación.

5.4 MODALIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

- a) La Provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales



a plazo determinado por horas de docentes a Tiempo Completo (T/C) por 40 horas cronológicas semanales, de donde 30 serán las horas académicas asignadas a la enseñanza.

- b) La provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales a plazo determinado por horas a docentes a Tiempo Parcial (T/P) hasta por 26 horas académicas.

5.5 DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a) Para ser Docente de Pregrado, deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área a la que postula.
- b) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional desde la colegiatura.
- d) En caso de ser persona con discapacidad, debe presentar el Certificado de discapacidad, conforme a los alcances de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento y sus modificatorias.
- e) Por excepcionalidad el postulante que al 30 de noviembre de 2021, se haya encontrado cursando estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), podrá acogerse a la Ley N° 31364, que modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior Universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos, hasta el 30 de diciembre de 2023. Lo que deberá acreditar con la documentación correspondiente. (Fichas de matrículas, constancias y otros).



5.6 DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANERA VIRTUAL.

Los postulantes a plazas docentes deberán presentar en forma virtual su expediente para ser evaluado por la Comisión respectiva. La presentación se realizará en el correo institucional de cada programa. Los correos institucionales se ubican en la página web de la Universidad en <https://www.ujcm.edu.pe/node/2785>.

El contenido del expediente es:

- Solicitud dirigida al Decano de cada Facultad o indicando la plaza a la cual se presenta, conforme al Anexo N°01.
- Declaración Jurada, conforme a los Anexo N°02, 03, 04 y 05.
- Declaración jurada, conforme al Anexo N°06 (sólo para los postulantes a plazas de Tiempo Completo)
- Currículo Vitae Documentado, de acuerdo al orden establecido en el Anexo N°08.
- Silabo de una asignatura a la que postula.

5.7 CIERRE DE INSCRIPCIONES DE POSTULANTES.

Concluido el plazo de recepción de expedientes no se aceptará la presentación de expedientes de forma extemporánea.

5.8 SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Culminado el proceso de evaluación de expedientes aptos para la Provisión de Plazas Docentes, la Comisión evaluadora deberá remitir los resultados a la Facultad correspondiente, adjuntando lo siguiente:

- Acta de cierre de evaluación de expediente para la Provisión de Plazas Docentes, modalidad de Contrato a Plazo determinado. (Anexo N°12).
- Cuadro resumen de docentes aptos para la Provisión de Plazas



Docentes. (Anexo N°07).

- Cuadro de méritos de calificación de los docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N°11).
- Fichas de evaluación del aspecto externo e interno. (Anexos N°08 y 09).
- Consolidado de las calificaciones de los aspectos externos e interno. (Anexo N°10).
- Posteriormente, teniendo en cuenta el cronograma aprobado, las Facultades, deberán remitir los resultados de la Provisión de Plazas Docentes debidamente consolidados al Vicerrectorado Académico para su publicación correspondiente en la Página Web de la Universidad.

5.9 SOBRE LAS PLAZAS NO CUBIERTAS.

Para el caso de las plazas no cubiertas, por no haberse presentado postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Directiva o que no se haya tenido postulantes, la Comisión Evaluadora, declarará DESIERTA dicha plaza y estará DESIERTA dicha plaza y estarán facultados para INVITAR directamente a los docentes que cumplan con lo siguiente:

- el docente deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área que postula.
- Finalmente se levantará el Acta Invitación (Anexo N°13) con la relación de Docentes invitados que requisitos antes mencionados y los establecidos en el punto 5.5. Requisitos para contratar Acápites V. Disposiciones Específicas de la presente Directiva.
- EL Acta de Invitación, deberá ser remitida a las Facultades y finalmente un ejemplar al Vicerrectorado Académico.

VI. SOBRE LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA.

El dictado de clases se desarrollará en la modalidad híbrida.



VII. SOBRE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS.

Cualquier aspecto o situación relacionada al proceso de Provisión de Plazas Docente no considerado en la presente Directiva, será resuelto por el Vicerrectorado Académico.



Anexo N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Yo....., Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en
....., con correo electrónico en cuenta gmail
....., con número de celular de referencia
.....

Me presento al Proceso de selección para la provisión de plazas docentes a plazo determinado, Semestre 2023- y postulo a la siguiente plaza:

- ✓ Denominación de la plaza:
- ✓ Programa:
- ✓ Facultad (De ser el caso):

Para tal efecto adjunto:

- Declaración Jurada (Anexo N° 02)
- Currículum Vitae Documentado.
- Sílabo una de las asignaturas a las que postulo.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Rector admitir a trámite mi solicitud de postulación.

Por otro lado, solicito que las notificaciones que se me tengan que realizar se efectúen al correo electrónico señalado en la presente solicitud.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo..... Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en....., en
cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.**

Declaro bajo juramento:

- Conocer la Directiva de Provisión de Plazas Docentes a plazo determinado 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Conocer la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- No haber sido cesado o destituido por medida disciplinaria por la Universidad José Carlos Mariátegui o por otra Universidad.
- Tener disponibilidad horaria para cumplir con la carga docente.
- Que la documentación que estoy presentando es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONDENA, ESTAR SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS. (LEY N° 29988)

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en, en
cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, NO TENGO CONDENA POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL O TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, a que hace referencia la Ley N° 29988.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, NI
JUDICIALES (LEY N° 29607)

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en, en
cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha: (Por favor indicar en el recuadro SI o NO según corresponda, no marcar con aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

- Tengo Antecedentes Penales.
- Tengo Antecedentes Judiciales.

A que hace referencia la Ley N°29607.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO
DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en “EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.**

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, en el presente semestre 2023-....., vengo laborando en la Universidad José Carlos Mariátegui como Docente Universitario a tiempo completo y desempeñando labor parcial en la Institución/Universidad

Al efectuar esta declaración y en caso de resultar falsa la información proporcionada, me someto a las sanciones que corresponda por la falsedad de mi declaración.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 7

CUADRO RESUMEN DE DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE 2023 -

DOCENTES APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01					
02					

DOCENTES NO APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	OBSERVACIÓN *
01						
02						

*Se detalla el motivo por el cual no se le declara como apto

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
CURSOS DE VERANO 2023

Anexo N° 8

TABLA DE CALIFICACIONES
ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS MAX.)

DOCENTE.....
Escuela Profesional

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TÍTULOS	17	
	Grado de Doctor en la Especialidad	8	
	Grado de Magister en la Especialidad	6	
	Grado de Magister en Educación Superior	4	
	Grado de Magister en una especialidad distinta a las dos anteriores	3	
	Título Profesional de la Especialidad	5	
	Título de Segunda Especialidad afín	2	
	Título de Segunda especialidad no afín	1	
	Grado Académico de Bachiller	2	
02	ACTUALIZACIÓN - CAPACITACIÓN	10	
	Estudios concluidos de Doctorados	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Estudios concluidos de Segunda Especialidad	2	
	Pasantía en Instituciones o universidad extranjera	3	
Diplomados	1		
03	INVESTIGACIÓN	6	
	Informe de Investigación concluida con Resolución	2	
04	PUBLICACIONES (Resoluciones) Puntaje máximo	2	
	Libro (productivo de investigación)	2	
	Texto universitario	2	
	Texto escolar	2	
	Libro, manuales y guías	1.5	
	Artículo (revista especializada), ponencias publicadas	1	
Antología	0.5		
05	IDIOMAS	2	
	Nivel Básico	0.5	
	Nivel Intermedio	1	
	Nivel Avanzado	2	
06	PROYECCION SOCIAL	4	
	Organizador de evento internacional	2	
	Organizador de evento nacional	1	
	Organizador de curso de extensión	0.5	
	Ponente de evento internacional	2	
	Ponente de evento nacional	1	
	Ponente de curso de extensión	0.25	
	Asistente de evento internacional	1	
	Asistente de evento nacional	0.5	
Asistente de curso de extensión	0.25		
07	EXPERIENCIA PROFESIONAL	4	
	Experiencia profesional	0.5 por año	
	Experiencia Académica	1 por año	
08	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES	5	
	Reconocimiento Académicos y Profesionales	0.5	
	Felicitaciones Institucionales	0.5	
	Participación e identificación en la Escuela	2	
	Participación e identificación en la UJCM	2	
		PUNTAJE TOTAL	



Anexo N° 9

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL SÍLABO

1) Nombre de la asignatura :

2) Docente:

INDICACIONES: Encerrar con un círculo (o) el número de parámetros de la columna del valor parcial, para cada indicador y totalizar en la columna del valor total.

SECCION	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1) Información General	• Los datos consignados están incompletos	0.5	
	• Los datos consignados están completos	1.0	
2) Sumilla	• La redacción de la sumilla identifica solamente los contenidos a desarrollar.	0.5	
	• La redacción de la sumilla, identifica su naturaleza, el propósito, los contenidos, sus aplicaciones y la relación con otras asignaturas.	1.0	
3) Objetivos	• Identifica el objetivo general y los objetivos específicos y la redacción de los verbos, no observan la jerarquía pertinente.	1.0	
	• Identifica el objetivo general y los objetivos específicos, mediante una redacción adecuada de los verbos en función a los contenidos a desarrollar.	2.0	
4) Programación de Contenidos	• La programación de contenido, no está en función de los objetivos identificados.	1.0	
	• La programación de contenidos, están identificados en función a los objetivos y secuenciados didácticamente.	2.0	
5) Métodos, técnicas o estrategias didácticas	• Se considera métodos técnicos o estrategias didácticas, relacionadas con el profesor y el alumno, haciendo énfasis en metodologías parcialmente activas.	1.0	
	• Se considera métodos técnicas o estrategias didácticas, centradas en el aprendizaje de los estudiantes, haciendo énfasis en metodologías activas, interactivas, cooperativas y con soporte informático.	2.0	
6) Sistema de Evaluación	• Considera las modalidades y criterios de evaluación en forma genérica.	1.0	
	• Considera los tipos, modalidades, tiempos y criterios de evaluación en forma específica. Establece la fórmula de cálculo de la nota final.	2.0	
7) Bibliografía	• No observa un estilo de redacción estandarizado (APA, Vancouver u Otro)	1.0	
	• Observa un determinado estilo de redacción actualizada y pertinente y consigna referencias digitales (web).	2.0	
PUNTAJE TOTAL			

ESCALA VALORATIVA:

CUANTITATIVA	CUALITATIVA
BASE 12	
0.0 – 3.0	Estructura Incompleta
3.5 – 6.0	Estructura completa
6.5 – 12.0	Estructura completa y adecuada de redacción



Anexo N° 10

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTULANTE: _____

ESCUELA PROFESIONAL: _____

N°	FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	ASPECTO EXTERNO	
2	EVALUACIÓN DEL SÍLABO	
	TOTAL	

Nombres y Apellidos

Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos

Miembro de la Comisión



Anexo N° 11

**CUADRO DE MERITOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA
PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE 2023 -**

N°	PLAZA A LAQUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE SÍLABO	PUNTAJE TOTAL
01							
02							

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 12

**ACTA DE CIERRE DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROVISIÓN DE
PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2023 -**

Culminado el acto de evaluación de expedientes, se adjuntan a la presente los resultados obtenidos, así mismo se detallan a continuación las plazas desiertas:

PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL DEL DOCENTE	MODALIDAD (T/P) Y (T/C)

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 13

**ACTA DE INVITACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA PROVISIÓN DE
PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2023 -**

Se acuerda por unanimidad invitar a docentes para cubrir las plazas desiertas, los mismos que cumplen con la Ley universitaria N° 30220 y los requisitos establecidos en la presente Directiva; siendo los docentes:

N°	PLAZA DESIERTA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01				
02				

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

OFICIO N° 0022-2023-VRA. /UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

Moquegua, 12 de enero del 2023.

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 0117-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Uy'\$' .&.(&d'a 'E%'&\$%18\$&'

ASUNTO : ELEVO DIRECTIVA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS A PLAZO DETERMINADO PARA CURSOS DE VERANO 2023

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo **Directiva para Provisión de Plazas a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023**, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

[Handwritten Signature]
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)